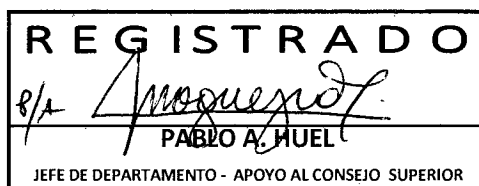




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017

VISTO las Resoluciones C.S. N° 1161/07, 1508/10, 1059/11 y 670/13, por las cuales se adjudican las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, Convocatorias 2007, 2010 y 2011, y una beca Cofinanciada, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en las mencionadas Resoluciones y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis en relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis, y recomienda para cada caso plazos diferenciados.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

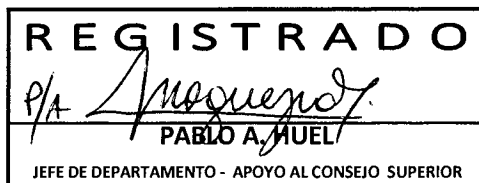
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 30 de noviembre de 2017 a la becaria María Andrea CAULA para aprobar su tesis de doctorado y dar por cumplido el respectivo contrato de partes.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo adicional de SEIS (6) meses a los becarios Pablo Antonio SALVADEO, Fabián MORETTI, Ana Laura DRIEDRICHS y Marcelo ARCIDIÁCONO para aprobar sus tesis de doctorado y dar por cumplido los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de diciembre de 2017 al becario Cristian PÉREZ MONTE para aprobar su tesis de doctorado y dar por cumplido el respectivo contrato de partes.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 1 de diciembre de 2017 a la becaria Inés Carolina ALERCIA BIGA para aprobar su tesis de doctorado y dar por cumplido el respectivo contrato de partes.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo adicional de DOCE (12) meses a los becarios Pablo KOGAN MUSSO y Alejandro LÓPEZ para aprobar sus tesis de doctorado y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 6°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 548/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR